



Gobernanza y la crisis de tener “todo dicho”

Governance and the crisis of having “everything said”

Martha Isabel Amado Piñeros*

Resumen: Los seres humanos son seres de emociones que defienden posturas individualistas frente a un narcisismo marcado con serias consecuencias económicas y sociales. El presente artículo está dirigido a mostrar como desde la actuación de los gobernantes en Colombia y como frente a la ética se han perdido varias de las bases morales que se predicaban en Grecia, como cuna de la Ética, y de qué manera el gremio contable debe solidificar sus bases en la formación de futuros contadores y profesionales de la contaduría pública. Se inicia con los conceptos de gobernanza y de ética y se analizan desde la práctica en algunos gobernantes. Se termina con cifras sobre corrupción en ámbito contable. Hay preocupación muy abierta por mejorar la credibilidad en la profesión contable como asesores de la alta dirección debido al grado de responsabilidad en la ética social. La metodología utilizada fue revisión documental y analítica. Como conclusiones están la valoración de lo público en efectos éticos de la profesión contable y la transformación de prácticas centradas en la escasa responsabilidad social y el retorno de valores como compromiso indispensable para el devenir social.

Palabras clave: ética, gobernanza, responsabilidad social, valores.

Abstract: Human beings are beings of emotions that defend individualistic positions against a narcissism marked with serious economic and social consequences. The present article is aimed at showing the performance of the rulers in Colombia and how, in the face of ethics, some the moral bases that were preached in Greece, as the cradle of Ethics, have been lost. It starts with the concepts of governance and ethics and is analyzed from practice in some governments. It ends with figures on corruption in the accounting field. There is a very open concern to improve the credibility in the accounting profession as top management advisors due to the degree of responsibility in social ethics. The methodology used was documentary and analytical review. As conclusions are the assessment of the public ethical effects of the accounting profession and the transformation of practices focused on low social responsibility and the return of values as an indispensable commitment to social development.

Keywords: ethics, governance, social responsibility, values.

*Mg. en educación de la Pontificia Universidad Javeriana. Contadora Pública y Lic. en matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia. Docente de tiempo completo de la Fundación Universitaria del Área Andina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3204-3008> - mamado7@areandina.edu.co

Artículo de reflexión. Sección: Control, auditoría, gobernanza y revisoría fiscal.

Recibido: 25/04/2018 Aceptado: 28/11/2018 JEL: G3; M42.

Licensed under a:



Citación: Amado, M. I. (2018). Gobernanza y la crisis de tener “todo dicho”. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(12), 113-126.

Introducción: sobre gobernanza y gobernabilidad ¿existen?

El término ‘gobernanza’ se equipara a una virtud o fortaleza de las organizaciones públicas. Esto en palabra de Martínez (2016, p. 7). Todas las empresas y modos de organización tienen una manera de dirigir sus caminos; por otro lado, se ve que el fortalecimiento de las instituciones al interior de un Estado- país, hace parte primordial de lo que denomina gobernanza.

“Gobernanza corporativa ..., se refiere a los procesos directivos de las instituciones y órganos públicos de un Estado”. En el contexto colombiano, las Entidades estatales están conformadas por aquellas de nivel nacional, regional, departamental, distrital, provincial, municipal, distrito capital, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas (Ley 80 de 1993).

Aguilar Villanueva define estos dos niveles de gobernanza de la siguiente forma: gobernanza del sector público o de la administración pública es el “proceso mediante el cual el gobierno dirige o gobierna el sector público o el sistema de la administración pública en su conjunto” (2014, p. 20), y gobernanza corporativa pública “es el concepto y término que refiere al proceso mediante el cual el gobierno dirige o gobierna sus específicas y particulares corporaciones u organizaciones administrativas” (2014, p. 20).

Los 10 elementos de gobernanza contemplan: 1. Órgano de gobierno, Consejo de Administración o Titulares de las Organizaciones. 2. Planeación estratégica. 3. Ética e integridad. 4. Control Interno. 5. Administración de riesgos. 6. Auditoría interna. 7. Auditoría externa. 8. Comité de Auditoría. 9. Evaluación del desempeño. 10. Transparencia y rendición de cuentas.

Estos elementos de gobernanza se pueden contemplar en algunas organizaciones mundiales. La OCDE la define como la “optimización de los procesos y los arreglos institucionales a través de los cuales el gobierno desarrolla, implementa y entrega políticas, programas y servicios en beneficio de los ciudadanos y la sociedad. Es el aseguramiento de que los mecanismos de conducción del ciclo de la política en la formulación, implementación y monitoreo y evaluación están operando efectivamente, eficientemente y económicamente, y son apuntalados por principios

generales de gobernanza como el Estado de derecho, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas” (OCDE, 2014, p. 13)

Procesos presupuestarios racionales
Adecuadas políticas regulatorias
Centros de gobierno ágiles y estratégicos
Procesos de control interno efectivos (OCDE, 2014, p. 13).

Por otro lado, para la IFAC: “la gobernanza se refiere a las estructuras y procesos de toma de decisiones, la rendición de cuentas, el control y el comportamiento por parte de las gerencias de las organizaciones” (IFAC, 2001, p. 7). Además, desde la óptica financiera, el FMI la define como: “la Buena Gobernanza se refiere a la gestión de gobierno de una manera que es esencialmente libre de abusos y corrupción, y con el debido respeto por el imperio de la ley” (FMI, 2007, p. 111).

Algunos autores plantean también la existencia de una gobernanza ambiental, que “se orienta a la armonización de procesos relacionados con la gestión del ambiente, de tal manera que sea posible la participación efectiva e integrada de los gestores públicos y actores privados en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, para asegurar gobernabilidad, construir capital social y posibilitar la sustentabilidad” (Gutiérrez, 2017, p. 311).

Así mismo lo asocian al termino gobernabilidad, “es referida por Arbós (1994), a la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo” (Gutiérrez, 2017, p. 312).

Y la gobernanza también es un término aplicado a lo jurídico; han entrado en concurso varios acuerdos entre ellos la llamada Comisión Trilateral que es una organización internacional de carácter privado, fundada en 1973 por iniciativa de David Rockefeller, cuyo objetivo es impulsar la cooperación entre tres regiones del mundo que agrupan a los países más desarrollados: América del Norte (Estados Unidos y Canadá), Europa y Japón.

Los sectores públicos y privados tienen mucha importancia en el momento de revisar de qué manera avanzan los procesos de gobierno, pero explícitamente la gobernanza y la gobernabilidad pública tienen varios

componentes distintos a los privados. Por un lado, propone el rediseño de las organizaciones públicas, en busca de mayor eficacia y eficiencia del aparato administrativo estatal, introduciendo en éste estructuras, lógicas y valores de las empresas privadas (iniciativas de medición y evaluación del rendimiento, sistemas de presupuestación y control, reingeniería de procesos administrativos, mejora en la distribución de recursos humanos, etcétera).

Segundo, implica la creación de un nuevo marco de responsabilidad basado en la exigencia de resultados, y “orientación al cliente”; tercero, propone la identificación de centros, unidades o agencias, que reciben facultades delegadas de gestión bajo la contrapartida de sistemas de medición de recursos, objetivos y resultados y mecanismos de planificación y control de gestión. Cuarto, se basa en la separación de los roles planificador y productor, sustituyendo la coordinación jerárquica por una coordinación contractual con competencia entre proveedores que dispondrían de autonomía de gestión. Esto favorece la adaptación a los entornos específicos de los diferentes centros de actividad pública. Y de esta manera, la responsabilidad de la gobernanza también recae en sus acciones éticas, que enseguida se analizan.

¿A qué se refiere la ética?

La ética proviene de la palabra griega *ethos*, que originariamente significaba “morada”, “lugar donde se vive” y que terminó por señalar el “carácter” o el “modo de ser” peculiar y adquirido de alguien; la costumbre (*mos-moris*: la moral). Desde 1989 el Banco Mundial presentó un informe *Good governance* para mostrar los requerimientos institucionales con miras al crecimiento económico y la integración de los mercados globales en África. En este sentido, el ámbito contable tiene una voz muy fuerte dado que su razón es precisamente aportar al crecimiento social y empresarial, velar por la salvaguarda de los activos y objeto social de las empresas y personas para hacer crecer la economía de un país.

De acuerdo con Ramírez (1983) “es un principio moral con el que cada persona debe contar, independientemente de los códigos, normas o reglas que regulen formalmente a la profesión que elija”. Esto significa que no necesariamente esta o debe escribirse en códigos o leyes pero la realidad ha denotado que los comportamientos o formas de afrontar una situación

en la cual se pongan en juego valores cada vez deja entrever una carencia total de los mismos en la toma de decisiones.

Según los antiguos filósofos, entre ellos Platón, él escribe su máxima obra "La República", en donde plantea prácticamente todas las preguntas filosóficas. Plantea además interrogantes morales y políticas sobre el propio Estado y que tienen que ver con el concepto de ética: ¿por qué ser ciudadano es algo tan inevitable como respirar?, ¿por qué el Estado exige fidelidad?, ¿por qué tenemos que obedecer sus leyes? Y ¿por qué es algo bueno?

Todas estas preguntas hacen entrever una relación muy clara entre lo que es el Estado y su comportamiento y la interrelación con los ciudadanos como parte de una sociedad. Frente a esta antigua filosofía de vida es claro ver que existe una crisis social dado que el símbolo de autoridad se ha perdido en muchas situaciones.

La ética es un tipo de saber normativo, que pretende orientar las acciones de todo ser humano. El símbolo de esta época es Narciso, el hombre enamorado de sí mismo que deja transcurrir su tiempo admirando su imagen en la fuente. Los grandes principios éticos y morales de la modernidad dejan de ser universales (Valdomir, 2009, p. 3).

En la era de la tecnología y con la aparición de redes sociales, el narcisismo se ha incrementado vertiginosamente. Lo que hace que cada vez con más fuerza el individualismo, el pensar en uno solo, solo en los intereses personales, deja a un nivel muy bajo retomar ideas éticas de sociedad con valores morales y éticos bien fundamentados.

Y la ética de los gobernantes, ¿cómo se vislumbra hoy?

Dentro de las actuaciones menos éticas y más recientes de gobernantes del continente americano en la última década, se puede referir la presencia de egos bien marcados y luchas de imagen, desinformación y puyas constantes en redes sociales. En años de elecciones es común ver atropellos de lado y lado, noticias unas falsas otras verdaderas para manipular al elector. Según un reporte de El Colombiano (2017) "la autoridad más visible, el presidente de la República, alcanza el peor índice de aprobación de todo su mandato. Solo un 21 % de los encuestados considera buena su gestión. El índice de desaprobación, igualmente, es el más alto desde que asumió la Presidencia: 72 %".

Pero no es solo el presidente quien se desfonda, sino buena parte de sus políticas. Varias de ellas alcanzan el más alto índice de desaprobación en estos seis años: (88%) cree que la inseguridad está peor; la asistencia a la niñez (60%); la calidad y cubrimiento de la salud (83%); la lucha contra la pobreza (70%); la corrupción (85%), de cuya erradicación irá a dictar cátedra en Londres los próximos días; el desempleo (74%); la lucha contra el narcotráfico (61%), cuyo errático manejo y ambigüedad en el discurso se traducen en el aumento del consumo, los cultivos ilícitos y la salida de droga.

Pero el Poder Ejecutivo no es el único que se enfrenta a tan alto desprestigio. Las propias Fuerzas Militares, antes tan cercanas a los afectos nacionales, ven caer su popularidad. Al inicio del gobierno Santos se acercaba al 90%, y hoy es del 60%. La Policía Nacional es reprobada por el 59% de los consultados, su peor récord en décadas. La Fiscalía General de la Nación tiene el peor indicador: el 57% la reprueba, lo cual no es extraño cuando un ente de tal importancia vadea sin rumbo y dedica sus esfuerzos a todo menos a acabar con la impunidad. (Paris, 2017, p. 1) La Corte Constitucional, que tuvo niveles de apoyo del 70%, hoy sólo genera confianza a poco más del 31% de la población. El sistema judicial en su conjunto solo merece aprobación del 13% de los encuestados, el porcentaje más bajo también en décadas.

El Congreso de la República alcanza el mayor nivel de desaprobación de los últimos 16 años: 76%. La pregunta es si será por eso que se desprenderá de buena parte de sus funciones para delegarlas en el presidente de la República, para efectos de reglamentar los acuerdos de paz con las Farc.

Hay que precisar que el desgaste en la imagen presidencial es habitual en gobiernos largos. El problema en el caso colombiano, aquí y ahora, es que el jefe del Ejecutivo no ha podido consolidar su proyecto bandera, que a veces parece el único: firmar la paz con las Farc. Cuando más fortaleza política y vigor en el liderazgo requiere para convencer a los colombianos de que los acuerdos con esa guerrilla son lo mismo que la paz, es cuando más falta de credibilidad padece.

Los anteriores sucesos vienen también afectando al gremio contable, del cual se mostrarán algunas cifras en términos de ética y gobernabilidad.

¿Cómo deben actuar los contadores frente a la gobernanza de sus organizaciones?

Como se da explícitamente el proceso y el análisis comportamental de los actores que hacen la función de directivos, administradores, entre otros, la ética y su puesta en práctica cobran un lugar crucial para identificar cuales actuaciones generan el óptimo desarrollo de sus objetos sociales, culturales, económicos. La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública son entes reguladores de la profesión contable en Colombia y claro que se analiza desde sus premisas el análisis de los componentes de ética- contable.

Para iniciar hay que recordar que Colombia y el gremio contable aceptaron la Ley 43 o código de ética de 1990 de la profesión de Contador Público. A través de sus 5 capítulos y 73 artículos que buscan que con la política se puedan generar acciones que brinden confianza en el público, credibilidad en sus directrices y asesorías.

Líneas de acción contable como las de control centradas en Auditores y Revisores Fiscales también hacer parte de los ejemplos mejor representativos para relacionar de que manejar la ética del contable debe evaluar la gobernabilidad o gobernanza de los encargados de dirigir: gerentes, administradores y personal administrativo en general.

La responsabilidad ética del contador es el compendio de valores y principios a realizar en el ejercicio de la profesión contable. En este sentido, como se supone deben actuar no solo depende de un código sino de la puesta en práctica de acciones fiables y honestas. De acuerdo con Sebastián Dueñas Campo, retomando a Jackson: “la pérdida de sostenibilidad, el incremento de la inequidad y la continua decadencia de la confianza social plantean una amenaza a los negocios de manera usual” (Jackson & Nelson, 2004) (Campo, 2010, p. 73).

Los contadores frente a obligaciones en el manejo y aseguramiento de la información estamos llamados a seguir las directrices dadas por la Ley 1314 de 2009 con respecto a aprovechar un sistema único y homogéneo de alta calidad y de “forzosa observancia” (Congreso, 2009, p. 2) para que los informes contables brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

Cuando se habla de los componentes de regulación de estas normas de aseguramiento, los contadores debemos analizar las calidades personales, el comportamiento asumido frente a circunstancias laborales, legislativas o de la profesión, las condiciones estrategias en la ejecución del trabajo y la emisión de informes con las directrices de las entidades que definen los códigos de trabajo de los contadores.

Cabe resaltarse que el aseguramiento viene de la mano con la tarea del Auditor y del Revisor Fiscal. Los impactos que trae esta nueva normativa están analizados de la siguiente manera: el principal impacto es que de manera específica se organiza, ejerce, vigila y supervisa la auditoría de estados financieros (aseguramiento alto) y los demás servicios de aseguramiento (aseguramiento medio), previa su diferenciación del ejercicio profesional privado/de negocios (educación, consultoría, asesoría, gobierno, etc.).

En la aplicación de los estándares internacionales no hay un modelo único para la reforma de la profesión contable. Independiente del modelo, lo que es necesario incorporar es la diferenciación en el ejercicio profesional. Algunos países tienen profesiones diferentes, como es el caso de Costa Rica (contadores públicos y contadores privados) o Estados Unidos (las distintas certificaciones CPA; CIA; CFA, etc., son de hecho ejercicios profesionales diferentes, cada una con su propio instituto profesional).

Como consecuencia a esa necesidad de diferenciación que será un filtro importante en la profesión, se deben organizar sistemas independientes para el examen y la licencia profesional, ya que hay que demostrar idoneidad para ejercer y tener participación en estos nuevos escenarios.

Otro impacto importante en la profesión es que si se escoge que la Revisoría Fiscal realice la auditoría independiente de los estados financieros, según los ISA, será necesario quitarle a la revisoría fiscal todas las otras funciones que actualmente tiene y que, según los estándares y las prácticas internacionales actuales, no son compatibles con tal auditoría. De manera específica, las funciones relacionadas con certificación, auxiliar del Estado y asesoría administrativa.

Si se escoge que la revisoría fiscal realice las funciones relacionadas con certificación, auxiliar del Estado y asesoría administrativa, la revisoría fiscal no podrá llevar a cabo la auditoría independiente de los estados financieros, según los ISA. Lo anterior trae como consecuencia un impacto

económico para las empresas que por ley tengan que contar con Revisor Fiscal, porque además debe contratar el servicio de Aseguramiento de los estados financieros.

El sub-comité para la estructura conceptual del aseguramiento insiste en que será necesario incorporar primero el ‘sistema ISA’ y luego realizar la reforma de la profesión. No se puede hacer al contrario y se generarán muchos riesgos si se intenta hacerlo simultáneamente. Además, los “Revisores Fiscales” que no hagan parte de una firma de contadores profesionales, no podrán cumplir con algunas normas del Código de ética y por consiguiente no podrán contratar un servicio de aseguramiento de estados financieros, dejando este campo exclusivo para firmas de Contadores.

Otros impactos para las compañías analizados en el informe del CTCP son, por un lado, que las empresas podrán verse beneficiadas, con una mayor gama de servicios que las ayuden a mejorar sus procesos, eficiencias, controles, entre otros y que se lograría un impacto de imagen en nuestra profesión contable, donde las empresas timen al contador como un asesor financiero de alta confianza.

Dentro de lo corrido del año 2018, se han dado cambios trascendentales en la evolución de los negocios. Eso nos obliga a estar siempre prestos a las nuevas necesidades que surjan por parte de los *stakeholders*, de las distintas partes relacionadas de manera directa e indirecta.

No necesariamente se requiere una relación comercial de forma física. Hoy las redes sociales han ayudado a la gestión de informes de manera sincrónica, algunas veces sin la visualización de los actores intervinientes. De tal manera que la información se debe asegurar previa negociación. Tener “todo dicho” como lo he venido presentado a lo largo de este escrito, es un requerimiento que no siempre se cumple y esto se traduce en situaciones de fraudes al interior de las estrategias de juego comercial, a nivel nacional o internacional. Entra ahí el ojo clínico del Contador, en sus tareas de auditoría o revisoría para procurar siempre con mejoras en su práctica habitual, obteniendo evidencia amplia y suficiente de los hechos económicos que se deben reconocer.

Pero, si todo ha sido tan claramente expuesto por los entes de control y fiscalización, ¿por qué hoy se perciben situaciones de mayor investigación y falta de confianza la interior de nuestro gremio contable? ¿Cuál ha sido el detonante de las crisis de gobernanza a nivel gerencial que ha repercutido

en la emisión de informes equivocados, faltos a la verdad en los casos más sonados de manipulación de cifras, favoreciendo a un reducido grupo de vinculados económicos?

De acuerdo con Liandro Gutiérrez, esto obedece a que los profesionales:

se ven en una encrucijada ya que sus ingresos son gracias a las empresas contratantes y es por ello que surge una pérdida de independencia y por ende ética, perdida que está afectando al buen nombre de la profesión porque se debe aclarar que son pocos los profesionales de la contaduría los que están envueltos en casos semejantes, pero como se diría en el argot popular “por unos pagan todos”. Entonces surgen discusiones como por ejemplo ¿por qué estos servicios no los paga el estado? (...) Pues sí, si se espera tener una independencia mental del 101% debería ser el estado quien por medio de dichos profesionales intervenga en las compañías y adicional sea quien remunere a los contadores y/o auditores (al final del día tácitamente los Contadores, revisores y auditores son funcionarios públicos), porque el pensamiento de las personas y más cuando se tiene necesidades es: “siempre se sirve a quien bien le paga”. (Gutierrez, 2012)

El principio que habla de la conducta ética plasma que el Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir de alguna forma en descrédito de la profesión. Por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal. A este principio se le da mayor causa de la crisis de negocios alrededor de la falta de confianza y credibilidad del encargado de llevar la contabilidad y que le quiere ofrecer seguridad razonable sobre los hechos registrados y soportados con los documentos y evidencias que debe siempre mantener en custodia el contador (C.T.C.P., 2016).

Las cifras hablan por sí solas

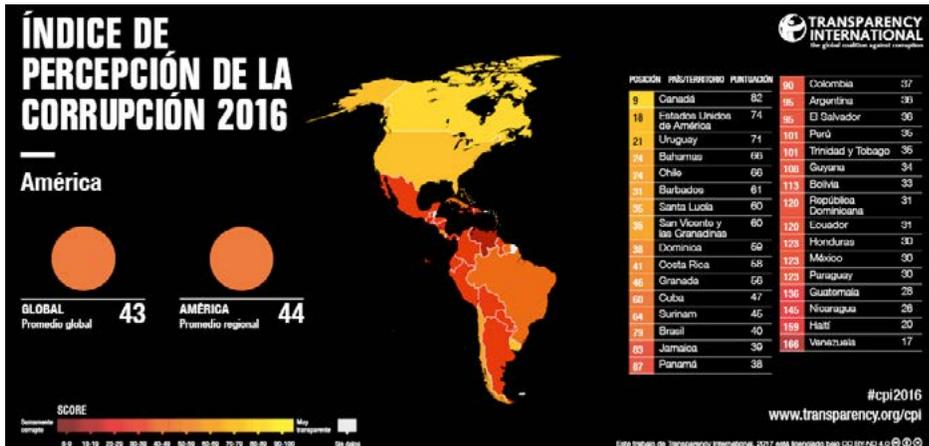
La siguiente tabla muestra el número de contadores que tuvieron alguna sanción en el año 2017 por ser investigados dentro de las actuaciones que tiene bajo su tarea la Junta Central de Contadores.

Motivo	Cantidad	%
Amonestados	4	9,52
Suspendidos	35	83,33
Multa	2	4,76
Cancelados	1	2,38
Total	42	100

Fuente: Elaboración propia

Una conclusión que surge es que las suspensiones en tiempo llegaron a un 83% y la mayoría de estas se dio por un término superior a 12 meses. Además, que el hecho de presentar un caso de cancelación de la tarjeta profesional es causa grave por generar a la gerencia de la empresa en la cual laboraba no poder recibir devolución de impuestos de parte de DIAN, dado que firmó estando sancionado. Por otro lado, y no menos importante, se encuentran actuaciones de la gerencia o administradores frente a su gobernabilidad.

La siguiente grafica muestra el índice de percepción de la corrupción para el año 2016.



Fuente:
http://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2017/01/CPI2016_Americas_ES.jpg

Es muy preocupante que los ciudadanos, según el estudio de Transparency International perciban un 44% de corrupción al interior de las instituciones y que Colombia ocupe con un 37% el puesto 90 de los más corruptos. La tarea de generar confianza es grande y más aun a los nuevos electores cuyas dinámicas de comunicación son muy distintas a las aplicadas en décadas anteriores.

A modo de conclusión

1. Las distintas actuaciones que desarrolle un agente social repercuten en su entorno de forma directa o indirecta. Muchas situaciones de corrupción están permeadas de rupturas de valores, de código de ética en escenarios manchados con efectos económicos y políticos.
2. Las investigaciones de ilegalidad en los contadores han traído la baja credibilidad en la carrera docente.
3. Los altos índices de corrupción que perciben los ciudadanos es un punto focal de análisis para los futuros gobernantes y sobre los cuales los ciudadanos deben emitir un juicio crítico para consolidar proyectos sociales y de país.
4. Muchas acepciones de lo que se considera ética y responsabilidad social empresarial ponen en relación la política con la economía, pero el discurso social queda de lado, aumentando la generación de pobreza en la mayoría de los ciudadanos y la riqueza en un grupo cada vez más reducido de habitantes.
5. *“El origen de las quejas aperturadas y las conductas sancionadas con mayor frecuencia, resulta importante especialmente para la academia en la medida en que se hace necesario revisar los micro currículos para observar posibles necesidades de formación, profundización en determinados temas o actualización de egresados ante los cambios normativo” (JCC, 2009).*
6. La incapacidad de los gobiernos para llevar a cabo la gobernanza; el nivel de incertidumbre y complejidad en el conocimiento de políticas y prácticas identificadas y; el fracaso político de los programas y los procesos son los aspectos inhibidores de la innovación en la implementación de las políticas públicas.

7. La gobernanza colaborativa se convierte en conductora de la innovación de la política pública.
8. La gobernanza colaborativa no podría funcionar con actores políticos, sociales y económicos desprovistos de saberes cívicos, tales como el compromiso cívico, la inteligencia cívica, el control social y la participación colaborativa.
9. La actuación de los Contadores públicos debe reflejar un compromiso público, al llevar el registro de hechos sociales y económicos.
10. Los retos están en la actualización, definición de metas claras, obligaciones éticas y legales, definiendo con imparcialidad e idoneidad todas y cada una de sus actuaciones.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. F. (2014). Las dimensiones y los niveles de la gobernanza. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1(11), 11-36.
- Arbós, X. (1994). *La gobernabilidad, ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Círculo de Lectores.
- Campo, S. D. & Castaño, L., Esperanza Villa. (2010). Construyendo confianza al interior de la organización desde la ética. *Contaduría Universidad De Antioquia*, 57, 69-82. Retrieved from <http://proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/login?url=https://search.proquest.com/docview/1679871995?accountid=50441>
- C.T.C.P. (2016). *Convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) en Colombia*. Obtenido de http://www.ctcp.gov.co/puerta/athena/_files/docs/1472852232-7796.pdf
- Gutiérrez, A. I., & Morales, T. (2017). Evaluación de la gobernanza ambiental local en Risaralda. *Revista Luna Azul*, (45), 309-328.
- Gutierrez, L. (2012). *Corrupción y la profesión contable*. Obtenido de <https://leandro-gutierrez-ruiz.webnode.com.co/news/corrupcion-y-la-profesion-contable1/>
- Martínez, J., Manuel Portal. (2016). Control interno e integridad: Elementos necesarios para la gobernanza pública. *El Cotidiano*, 32(198), 7-13. Retrieved from <http://proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/login?url=https://search.proquest.com/docview/1822400013?accountid=50441>

- OCDE (2014). *Partners for Good Governance: Mapping the Role of Supreme Audit Institutions*. París: OCDE.
- Paris, E. (2017). Sin credibilidad y sin confianza. *El Colombiano*. Obtenido de <http://m.elcolombiano.com/sin-credibilidad-y-sin-confianza-FJ4092007>
- Ramírez, E., & Alfaro, M. (1983). *Ética. Ciencia y Tecnología, Cartago, Editorial tecnológica de Costa Rica*.
- Valdomir, Z. (2009). *Crisis de los valores morales y éticos en la sociedad actual*. Disponible en: <https://www.smu.org.uy/elsmu/comisiones/reencuentro/crisis-valores.pdf>